



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 087-2010-SERNANP-OA

Lima, 08 NOV. 2010

VISTO:

El Memorando N° 1539-2010-SERNANP-OPP del 05 noviembre del 2010, emitido por el Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicitando proyectar la resolución respectiva para la atención de fondos por la modalidad de encargo, a fin de cubrir los gastos que incurran los Jefes y Guardaparques en el "Simposio Internacional sobre Cambios Climáticos en Áreas Naturales Protegidas en América Latina". los gastos deberán ser afectados a la meta 47, a favor de Milagros Apolonia Huayamis Grandez, por la suma de S/. 17,910.00 (Diecisiete mil novecientos diez y 00/100 Nuevos Soles) fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, genérica de gastos 23 y en las específicas detalladas en el anexo que se adjunta;



CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Tipo de Operación OG Gastos Definitivos para la ejecución financiera en determinadas actividades, convenios y proyectos de los Órganos Desconcentrados en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas; para su efecto se debe cumplir con el Acto administrativo, de designación de los responsables de ejecutar el gasto en efectivo que deberán ser afectados, a la meta 47, a favor de Milagros Apolonia Huayamis Grandez, por la suma de S/ 17,910.00 (Diecisiete mil novecientos diez y 00/100 Nuevos Soles) de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, genérica de gastos 23 y en las específicas detalladas en el anexo que se adjunta;



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010, se aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010;

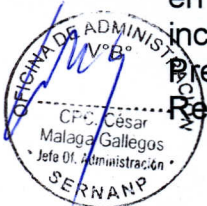
De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP –; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Tipo de Operación OG “Gastos Definitivos por S/.17,910.00 (Diecisiete mil novecientos diez y 00/100 Nuevos Soles), a favor de Milagros Apolonia Huayamis Grandez, con cargo a la meta 47, por la suma de S/.17,910.00(Diecisiete Mil novecientos diez y 00/100 nuevos soles) de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recargados, para la atención de fondos por la modalidad de encargo, a fin de cubrir los gastos que incurran los Jefes y Guardaparques en el “Simposio Internacional sobre Cambios Climáticos en Áreas Naturales Protegidas en América Latina”.

Artículo 2°.- La rendición de cuenta de los gastos definitivos se enviara directamente a la Sede Central del SERNANP para su revisión, registro y validación en el sistema SIAF SP.

Artículo 3°.- El tipo de gastos a rendir se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010 que aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010 y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.





Artículo 4°.- Los responsable del manejo de los gastos operativos Tipo de Operación OG, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE CAMBIO CLIMATICO EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS EN AMERICA LATINA

Del 08 al 12 de Noviembre

ANP	NOMBRE	Alimentación	Hospedaje	Pasaje
Huayllay	Maykol Rodriguez Zegarra	330.00	300.00	300.00
Megantoni	Jhon Florez Leiva	330.00	300.00	100.00
Bosque de Pomac	Vicente Luis Cortéz Billet	330.00	300.00	300.00
Junin	Rosario Araóz Monzón	330.00	300.00	300.00
Titicaca	David Aranibar Huaquisto	330.00	300.00	50.00
Salinas y Aguada Blanca	Arturo Cornejo Farfán	330.00	300.00	0.00
Pacaya Samiria	José Grocio Gil Navarro	330.00	300.00	0.00
Nor Yauyos Cochas	Carlos Sánchez Rojas	330.00	300.00	300.00
Machiguenga	César José Aliaga Guerrero			
Güepí	Teófilo Torres Tuesta	330.00	300.00	100.00
Sierra del Divisor	Maria Elena Díaz Naupari	330.00	300.00	0.00
Río Abiseo	Victor Hugo Macedo Cuenca	330.00	300.00	0.00
Asociación de Guardaparques	Wilder Canales Campos	290.00	250.00	300.00
Asociación de Guardaparques	Bildoso Sangama Guerra	290.00	250.00	300.00
Asociación de Guardaparques	Orlando Peña Cruz	290.00	250.00	300.00
Asociación de Guardaparques	Milagros Franco Cueva	290.00	250.00	300.00
Asociación de Guardaparques	Liliana Alvares Rojas	290.00	250.00	300.00
Para 5 personas por imprevisto		1,650.00	1,500.00	1,500.00
		7,060.00	6,350.00	4,500.00

META: 47

Fuente Fcto. : RDR



Específicas de Gasto	Detalle	Importe S/.	Persona Responsable
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	13,410.00	MILAGROS HUAYAMIS
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	4,500.00	
Suma Total		17,910.00	